

- La política de Concursos DOCENTES

Ya en la década de 1960 Oscar Varsavsky renunció a su cargo regular de Profesor en Exactas-UBA cuando se negó a que se concursara su cargo al vencimiento de su designación, en 1965, tal como lo establecía el Estatuto Universitario de acuerdo con los principios reformistas de periodicidad de cátedra.

En ese período en Exactas-UBA se crearon los primeros cargos con dedicación exclusiva en las universidades del país. Por lo tanto, en los concursos de profesores de los primeros años, entre 1957 y 1962, los cargos no estaban ocupados previamente y las tensiones, si bien propias de todo proceso de concurso, eran menores.

Ya entre los años 1963 y 1966 se comenzaron a reconcurrar los cargos de profesor, luego del periodo estatutario de 7 años de designación, lo que generó mayores tensiones. Oscar Varsavsky renunció a su cargo manifestándose en contra de la periodicidad de las designaciones. Jorge Villar Fabre no fue renovado en el concurso de renovación sustanciado en 1965 por recomendación unánime del jurado.

Con la intervención a la Universidad en 1966 se suspende la vigencia del Estatuto Universitario hasta el regreso de la democracia en 1984. Sin embargo en ese ínterin hubo algunos llamados a concursos regulares de profesores, por ejemplo en 1971 y los concursos de 1982, que establecían la permanencia en el cargo luego de la segunda renovación. Los concursos de 1982 fueron cuestionados judicialmente en el regreso de la democracia. A estos concursos se [refirió Alberto Teszkiewicz](#), en la Mesa organizada el 30 de marzo de 2006 en el marco de los actos por el 30 aniversario del golpe de estado organizados en la Facultad. Teszkiewicz había sido miembro de la Comisión Revisora de esos concursos en el año 1984.

Recuerdo que en el año 1985 se llamó por primera vez a concurso regular desde el regreso de la democracia los cargos de docentes auxiliares. En el Departamento de Física se concursó simultáneamente los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudante de Primera y Ayudante de Segunda con una misma prueba de oposición escrita en el Aula Magna del Pabellón I. El tema fue: Partículas Idénticas en mecánica cuántica.

Como Consejero Departamental en 1986-1987 viví los debates del momento sobre el Reglamento de Concursos de Docentes Auxiliares que aprobó el Consejo Directivo electo el 1986, cuando se normaliza la Universidad.

Ya en la década de 1990, siendo Consejero Directivo, me intereso por la lentitud en la tramitación de los concursos de profesores. Un trámite promedio duraba entre cinco y seis años. Cuando logramos la mayoría en el Claustro de Graduados en 1996 impulsamos la [informatización de Despacho y Mesa de Entradas y del Consejo Directivo](#). Esto implicó una revisión de los circuitos de los expedientes, realizado por la contadora Nora Muñoz. Se modificó la forma en que se generaban los expedientes, independizando los distintos llamados, y se optimizaron los procesos administrativos. El cambio generado fue tan notorio

que en pocos años el tiempo promedio de llamado a concurso se redujo a la mitad, entre dos y tres años.

En esa época también impulsamos la que luego se conocería como la "660", la [resolución CD N° 660/96](#), que tuvo cuatro objetivos:

- Poner un límite a la renovación de las designaciones interinas de los profesores. Habíamos detectado casos en los que un docente era designado interinamente en un cargo y luego, muchas veces en acuerdo con el departamento respectivo, ese cargo no se llamaba a concurso y el docente interino pasaba a ser más regular que el propio regular, dado que se lo prorrogaba indefinidamente.
- Limitar el plazo de designación de los docentes auxiliares regulares. La resolución CD N° 715/86 establecía que un docente auxiliar regular permanecía en esa condición indefinidamente hasta que se llamara nuevamente el cargo a concurso. Esto permitía que un departamento no llamara nunca más un cargo de docente auxiliar a concurso y este quedaba con carácter regular indefinidamente.
- Limitar el plazo mínimo de llamado a un nueva selección interina, de manera de evitar que un departamento hiciera una nueva selección como mecanismo para evitar la designación de un docente ubicado en un orden de méritos vigente.
- Limitar el mecanismo de designación de docentes interinos, eliminando la posibilidad de designación por parte del decano, a propuesta de un profesor o por pedido de un departamento docente. Se estableció que todo pedido de designación de un docente interino deberá provenir de un orden de mérito vigente de un concurso regular o de una selección interina.

En el año 2000, siendo Secretario General, nos topamos con un problema presupuestario, que derivó en una oportunidad de mejora académica. El problema fue que la UBA nos cuestionaba que el gasto en personal de Exactas se incrementaba levemente cada año. Postulamos y demostramos con datos que este aumento se generaba porque la antigüedad docente no estaba en "equilibrio" entre el aumento anual, los cargos que se liberaban por jubilaciones, renunciadas y fallecimientos y los ingresos. Esto se debía porque tanto en 1966 como en 1974 se habían producido masivas renunciadas y despidos, respectivamente, que habían generado vacíos generacionales. Al hacer una prospectiva de las jubilaciones detectamos que de un promedio anual de dos jubilaciones por año en los años 1998-2004 se pasaba a una media de entre 15 y 20 cargos a partir del año 2005.

La gestión académica que tomo la conducción de la Facultad en el año 2002, en la que Vera Brudny como Secretaria Académica Adjunta tuvo un rol destacado, propuso al Consejo Directivo la creación de lo que luego se conocería como "Comisión Ad-Hoc".

La Comisión Ad-Hoc fue creada por [Res. CD N° 2425/04](#) para evaluar la distribución de los cargos de profesores que quedan libres por renuncia, jubilación o fallecimiento. Es designada todos los años por el Consejo Directivo y está conformada por 6 profesores, 3 graduados y 3 estudiantes. La Comisión Ad-Hoc solicita a los Departamentos Docentes que eleven un pedido de nuevos cargos de profesores, acompañado de un análisis de sus necesidades docentes y de investigación que fundamenten su propuesta. La Comisión analiza los pedidos y las propuestas, generando un dictamen académicamente fundamentado en el cual recomienda al Consejo Directivo cómo asignar los cargos libres a los distintos Departamentos

Docentes. El dictamen producido por la Comisión Ad-Hoc es utilizado por el Consejo Directivo para llamar a concurso los cargos libres, que quedan de esta manera determinados en base a pautas precisamente establecidas y que reflejan criterios académicos relacionados con las necesidades de los Departamentos Docentes, más que por su historia.

Estos fueron sus dictámenes en el período 2005-2013, fijando de manera ardua pero consensuada un mecanismo de asignación de cargos por área disciplinar:

- [Dictamen Comisión Ad-Hoc 2005](#)
- [Dictamen Adicional Comisión Ad-Hoc 2005](#)
- [Dictamen Comisión Ad-Hoc 2006](#)
- [Dictamen Comisión Ad-Hoc 2007](#)
- [Dictamen Comisión Ad-Hoc 2008](#)
- [Dictamen Comisión Ad-Hoc 2009](#)
- [Dictamen Comisión Ad-Hoc 2010](#)
- [Dictamen Comisión Ad-Hoc 2011](#)
- [Dictamen Adicional Comisión Ad-Hoc 2011](#)
- [Dictamen Comisión Ad-Hoc 2012](#)
- [Dictamen Comisión Ad-Hoc 2013](#)

Esta política para los cargos de profesores permitió que, a pesar del aumento del número de jubilaciones, no disminuyera el porcentaje de regulares en la planta. Además la comisión ad-hoc aprobó la creación de nuevos cargos de profesor adjunto con dedicación simple con varias jubilaciones de profesores titulares con dedicación exclusiva, lo que disminuyó el número de docentes auxiliares sobre-calificados que se habían acumulado.

Las tensiones y conflictos

De la descripción que se realizó en los párrafos anteriores surge con claridad que en Exactas-UBA se encuentra una situación en relación con las designaciones de los docentes que es muy distinta de la que se encuentra en la mayoría de las unidades académicas de la UBA.

Como se dijo, desde el año 1985 los cargos de docentes auxiliares se concursan periódicamente: los cargos de ayudante de segunda -aproximadamente 300- todos los años mientras que los de ayudante de primera y jefe de trabajos prácticos cada tres años. Además, desde el año 1996 con la aprobación de la [Resolución CD 660/97](#), los cargos que se liberan por licencias solamente se pueden ocupar interinamente mediante el uso de órdenes de mérito de concursos regulares o de selecciones interinas. De esta forma no existen las designaciones por decisión del decano, secretario académico, jefe de departamento o titular de cátedra, que en Exactas no existen por tener una estructura "departamentalizada".

Los cargos de profesores se renuevan al vencimiento y los cargos vacantes se discuten a través de la Comisión Ad-Hoc. Es decir, también hay una política muy distinta que en el resto de la Universidad.

Sin embargo existen tensiones y conflictos. Por un lado todo proceso competitivo genera tensiones tanto por el temor que genera perder el cargo como por un tema de ego. Las evaluaciones del jurado muchas veces no concuerdan con lo que uno espera, y eso genera impugnaciones que complican las tramitaciones.

Ante este escenario los gremios docentes buscan desde hace varios años el establecimiento de la llamada "carrera docente". Esta hoy ya está vigente en la mayoría de las universidades nacionales, siendo la UBA la que mantiene en su estatuto la concepción original reformista del estatuto de 1958, que se puede resumir en:

- Los cargos de personal docente auxiliar están destinados a docentes en formación, ya sea de grado en el caso de ayudantes de segunda o de doctorado en el caso de ayudantes de primera y jefes de trabajos prácticos, que al finalizar su formación acceden a cargos de profesor. Los cargos se concursan periódicamente, los concursos son abiertos, no existiendo el concepto de "renovación", y las designaciones son por tiempo determinado.
- Los cargos de profesor adjunto, asociado y titular se renuevan cada 7 años, obteniendo estabilidad al acceder al cargo de profesor titular plenario. Tanto los concursos nuevos como los de renovación son abiertos. Si el profesor no renueva su cargo recibe una indemnización por los últimos 7 años en que estuvo designado.

A diferencia de este sistema, la carrera docente solamente tiene concursos abiertos para los cargos nuevos. El desempeño del docente es evaluado periódicamente con diferentes mecanismos y consecuencias. En algunos casos los ascensos o promociones son solamente para los docentes que ya fueron designados en la categoría inferior, mientras que en otros casos la promoción se realiza a través de un concurso abierto.

Como se puede intuir, es muy razonable que los gremios docentes privilegien los mecanismos que generan una mayor estabilidad a sus afiliados. A diferencia de esto, el concepto reformista de la periodicidad de la cátedra privilegia la competencia y movilidad entre los docentes, promoviendo la actualización y capacitación permanente. Estos criterios entran en conflicto, y se generan tensiones. Por supuesto, la tendencia natural de nuestro sistema universitario, donde la autonomía no tiene ningún mecanismo de rendición de cuentas, tiende fuertemente a satisfacer las demandas de los actores internos del sistema, en este caso los docentes. Los miembros del gobierno universitario solamente sienten que deben velar por los intereses de sus votantes directos, los propios docentes, quedando invisibilizado el interés de la sociedad. Esto es peor cuando las agrupaciones estudiantiles se alinean con partidos políticos que también compiten por tener la representación gremial y también cuando el claustro de graduados no tiene representación de los profesionales que trabajan fuera de la universidad, y queda limitado a la representación de los docentes auxiliares. Es esta la razón por la cual la mayoría de las universidades nacionales aprobó el sistema de carrera docente.

Más allá de esta realidad, en Exactas-UBA se generó una dinámica en la que las agrupaciones opositoras a la gestión en el claustro de graduados, enrolados en el gremio docente, denunciaban cada dos años, en el proceso electoral, situaciones falsas. Fue así que hemos mostrado a través de diversos informes, que el sistema que se ha aplicado en la Facultad ha

generado una enorme mayoría de casos donde los docentes promueven en los concursos o mantienen sus cargos, siendo una minoría los casos que no son renovados.

El primer informe del período en que fui decano lo presentó [SUMATORIA en el año 2007](#). En las elecciones de 2009 SUMATORIA [defendió la política de concursos de la Facultad](#) mediante un mensaje público y luego presentó un [segundo informe](#). En el año 2011 el tema se planteó nuevamente durante la elección de graduados, y SUMATORIA defendió nuevamente la política de concursos de la Facultad con un [nuevo mensaje público](#).

Yo mismo llevé una estadística detallada de los concursos de profesores, lo que permitió detectar los problemas que se generaban ante demoras en las distintas instancias, pero también dar información que permitiera destruir diversas mentiras, como por ejemplo que no existían suficientes profesores titulares como para armar más de una lista. Con datos se demostró que se podían armar más de cinco listas, pero además se vio que el sistema no generaba tensiones más allá de casos particulares. [El informe fue hecho público antes de las elecciones del año 2009, cuando me presentaba para la reelección](#).

Finalmente, en aquellos casos donde un docente auxiliar, especialmente los de dedicación exclusiva, no continuaban en el cargo como resultado de un concurso se brindó la posibilidad de seguir percibiendo la misma renta mediante la designación en un cargo equiparado para realizar tareas de apoyo a la docencia. En todos los casos los docentes al poco tiempo ganaron otro concurso o accedieron al beneficio jubilatorio.

Un caso especialmente conflictivo

Un caso que vale la pena destacar de los que generaron conflicto fue el concurso para cubrir cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple en el Departamento de Física tramitado en el año 2011. Si bien se trataban de cargos de dedicación simple, que claramente no constituían la fuente principal de ingresos de ningún aspirante, se generó un conflicto de proporciones. Uno de los aspirantes que no quedaba entre los propuestos para ser designados como docente regular era un investigador principal del CONICET con larga militancia en la agrupación opositora de graduados y en la Asociación Gremial Docente (AGD). La presión de los partidos de izquierda fue intensa, y no ahorró recursos. [Llegó a empapelar el centro de la ciudad de Buenos Aires convocando a asistir a la sesión del Consejo Directivo. La sesión fue larga, y todas las posiciones se expresaron](#). Como era previsible, al finalizar el tratamiento del punto en cuestión y aprobarse el concurso se [generó un situación que impidió que el Consejo Directivo siguiera sesionando](#). Desde ya, y como todos los que conocemos el funcionamiento de la Facultad sabíamos, el docente fue designado interinamente al cuatrimestre siguiente, dado que rápidamente se produjeron licencias. En el punto 2.26 del orden del día del 27 de agosto de 2012 se ratificó la Resolución Decano n° 2145, dictada el 10/08/2012, que estableció "Designar a las personas que a cont. se detalla en un cargo de JTP. ded. par. int. en el Depto. Física a partir del día de la fecha mientras no se ocupe el cargo por concurso y no más allá del 28/2/13: P. Mauas (SC 49), D. Murgida (SC 107)" Exp. N° 499.429. Es importante que estas situaciones queden documentadas para que quede registro de lo que realmente ocurrió y no se generen mitos.

Otros casos que merecieron manifestaciones públicas

Hubo algunos otros casos en los que se generó debate. Uno de ellos fue cuando en julio de 2007 se decidió [reabrir la inscripción de unas selecciones interinas](#) que se habían llamado sin la suficiente difusión. Otro caso fue el generado en el concurso de renovación de la Dra. Silvia Moreno. Tanto en la primera vez que se trató como en la segunda la oposición decidió no votar por la promoción de la profesora. Dado que se necesitaban 11 votos en este caso, la propuesta no fue aprobada y la Dra. Moreno renovó su designación de Profesora Titular, sin poder ascender a Profesora Titular Plenaria. Si el caso hubiera involucrado a un allegado a la oposición, y la mayoría hubiera tomado una actitud similar, seguramente hubiéramos sido denunciados por persecución política.

Algunos números

En el período 2005-2013 la Comisión AD-HOC asignó los siguientes cargos:

AÑO	CARGOS
2005	29
2006	18
2007	15
2008	21
2009	11
2010	14
2011	19
2012	14
2013	16
Total	157

Entre el 15/03/2006 y el 15/03/2014 el Consejo Superior aprobó trámites de concursos de la Facultad con el siguiente detalle:

TRAMITE	Cantidad
Designaciones	376
Rectificaciones	2
Jurados	381
Llamados	384
Recursos	8
Recusaciones	18
Renuncias	57
Dejar sin efecto	4
Se devuelven actuaciones	2
TOTAL	1232

En los 376 expedientes de designaciones aprobados fueron designados 385 profesores, con el siguiente detalle:

CARGOS	Cantidad
nuevos	159
Renovación	136
Renovación con promoción	90
Cargos vacíos (desiertos, etc)	15
TOTAL	385

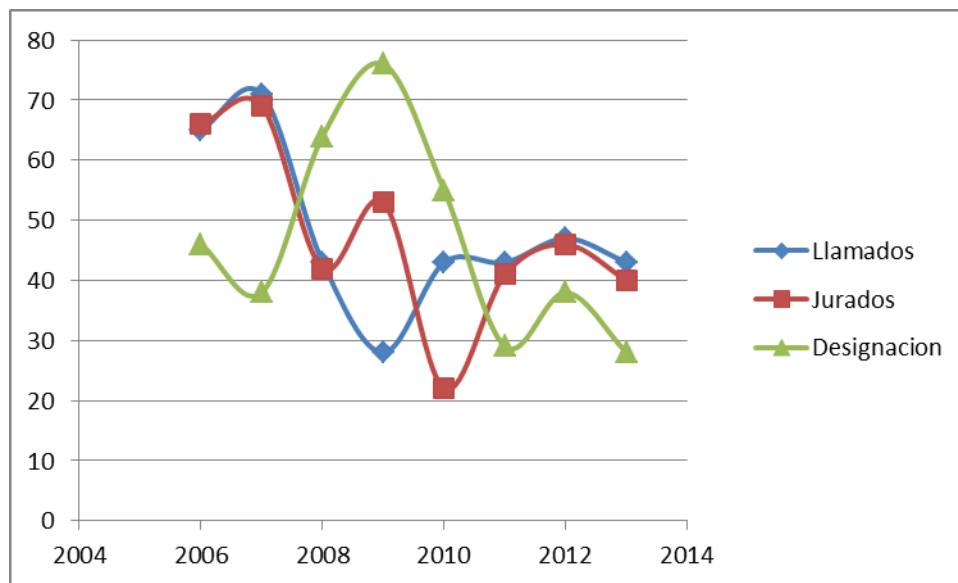
De las 206 designaciones nuevas 150 se originaron en cargos nuevos mientras que 56 provinieron de concursos de renovación. De esas 56 solamente 9 fueron docentes que perdieron su concurso de renovación, mientras que el resto falleció, se jubiló, renunció o no se presentó durante la tramitación. De los docentes 164 docentes que ganaron su concurso de renovación 88 fueron promovidos al cargo superior. De los 15 cargos que quedaron vacíos solamente 2 fueron de concursos donde el profesor que renovaba perdió.

CARGOS	SUBTOTAL	TOTAL
Nuevos	150	
Renovación - fallecimiento	2	
Renovación - jubilación	10	
Renovación - renunció	33	
Promoción - jubilación	2	
Renovación - perdió	9	
TOTAL NUEVOS		206
Renovación	76	76
Promoción	88	88
Nuevos desierto	9	
Renovación - fallecimiento - desierto	1	
Renovación - renunció - desierto	2	
Renovación - jubilación - desierto	1	
Renovación - perdió - desierto	2	
TOTAL VACIOS		15
TOTAL	385	385

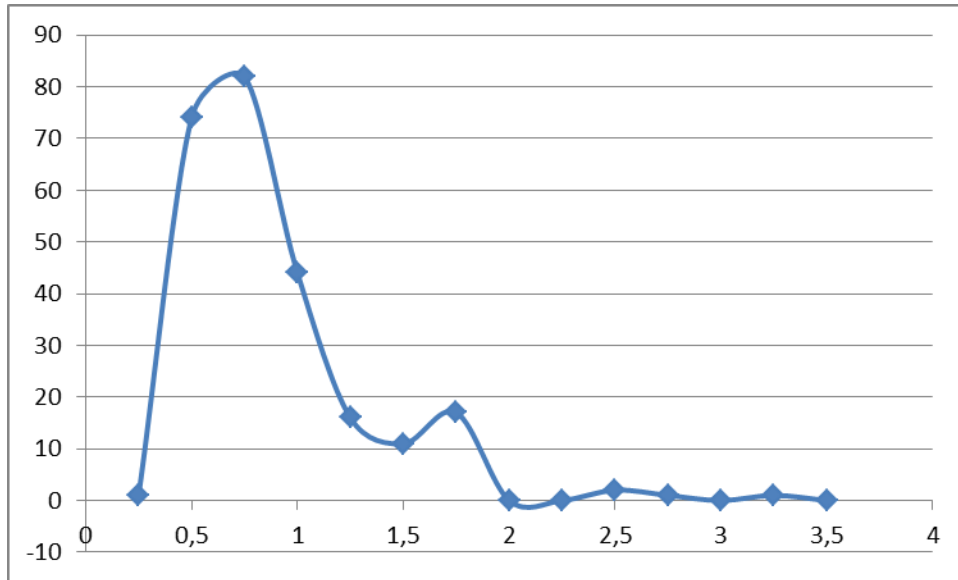
Si analizamos las estadísticas por número de Expedientes tratados por año (no es número de cargos) la distribución es:

	Llamados	Jurados	Designación	Desig. Renov.	Desig. Nuevo
2006	65	66	46	27	19

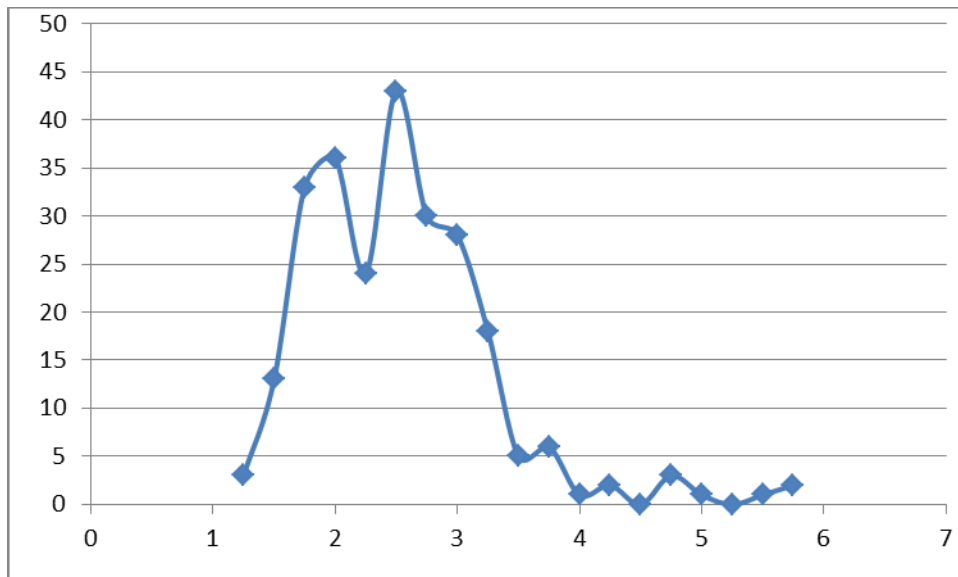
2007	71	69	38	32	6
2008	43	42	64	44	20
2009	28	53	76	29	47
2010	43	22	55	25	30
2011	43	41	29	16	13
2012	47	46	38	16	22
2013	43	40	28	17	11
2014	2	2	2	2	0
TOTAL	385	381	376	208	168



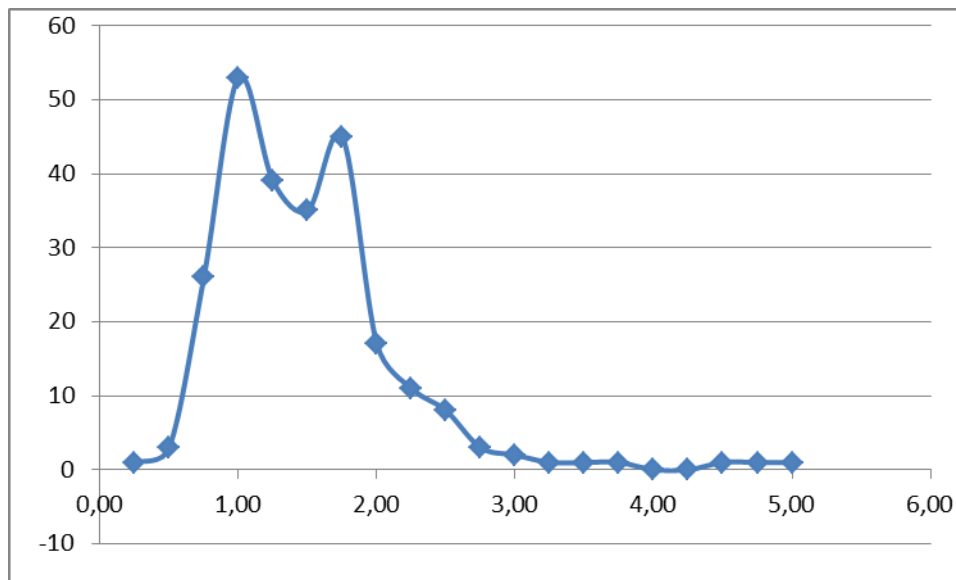
Si analizamos el tiempo en años que demoró entre que el Consejo Superior aprobó el llamado y el Consejo Superior aprobó el Jurado, sobre los 249 concursos que empezaron y terminaron en el período 2006-2014, vemos la siguiente distribución:



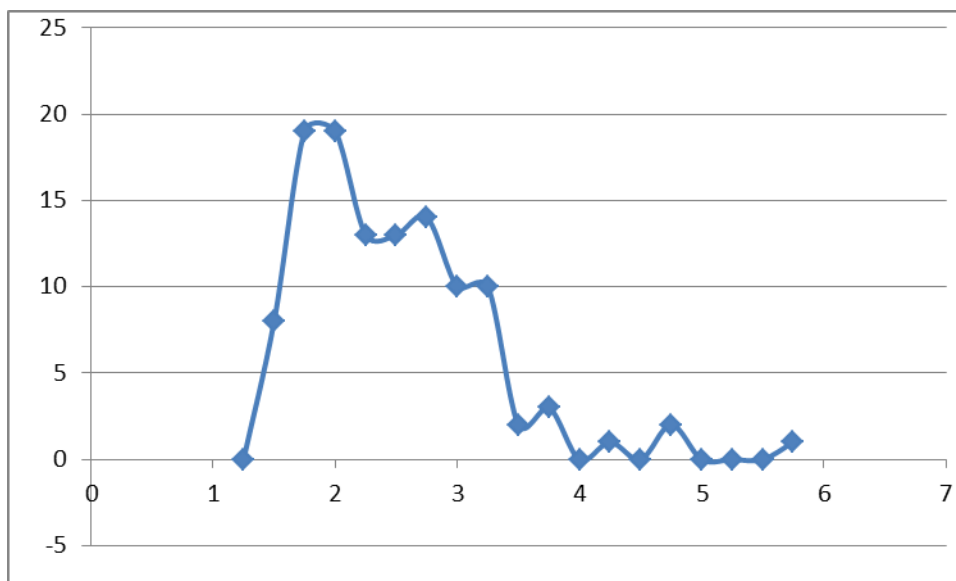
Si analizamos el tiempo en años que demoró entre que el Consejo Superior aprobó el llamado y el Consejo Superior aprobó la designación, sobre los 249 concursos que empezaron y terminaron en el período 2006-2014, vemos la siguiente distribución:



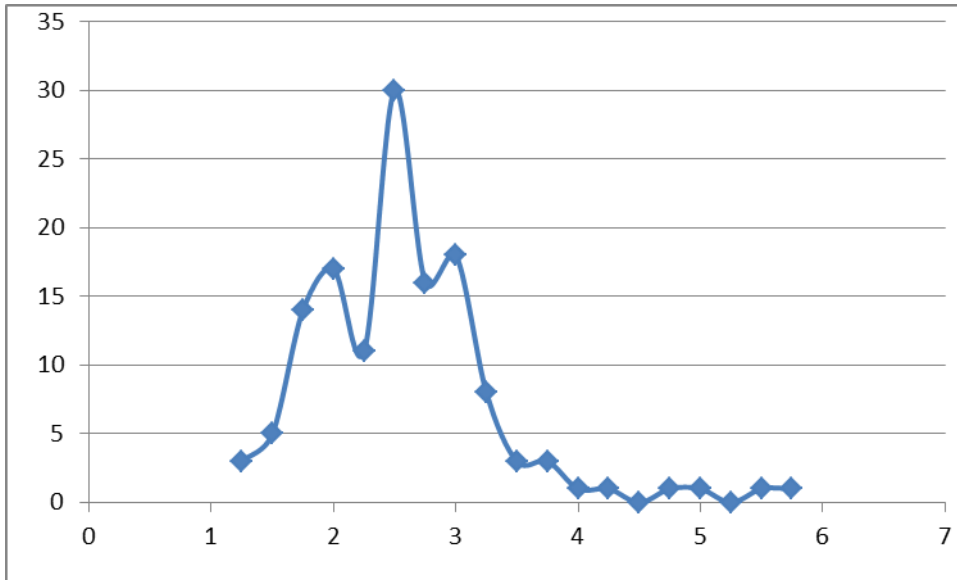
Si analizamos el tiempo en años que demoró entre que el Consejo Superior aprobó el jurado y el Consejo Superior aprobó la designación, sobre los 249 concursos que empezaron y terminaron en el período 2006-2014, vemos la siguiente distribución:



El tiempo en años que demoraron los concursos de RENOVACION entre que el Consejo Superior aprobó el llamado y el Consejo Superior aprobó la designación, sobre los 249 concursos que empezaron y terminaron en el período 2006-2014, (Promedio: 947 días) fue:



El tiempo en años que demoraron los concursos NUEVOS entre que el Consejo Superior aprobó el llamado y el Consejo Superior aprobó la designación, sobre los 249 concursos que empezaron y terminaron en el período 2006-2014, (Promedio: 988 días) fue:



- **La política de Concursos NO-DOCENTES**

En el caso del personal NO-Docente la tramitación es mucho más sencilla, porque no hay distintas dedicaciones y además toda la tramitación se realiza en la propia Facultad. Desde el año 2000 Exactas tomó como política la realización de concursos tanto para el ingreso como para la promoción del personal no-docente.

Esto, que debería ser lo normal, dado que es lo que está establecido en las reglamentaciones vigentes, resulta en la UBA la excepción. Los usos y costumbres determinan que las comisiones internas negocian con cada decanato el personal que ingresa de una lista de conocidos de ambos sectores.

En el período 2006-2014 en la Facultad se concursaron 303 cargos con el siguiente detalle:

AREA	Cantidad
Departamentos	81
Administración	222
TOTAL	303

TIPO	Cantidad
Abiertos	142
Cerrados	161
TOTAL	303

Si se tiene en cuenta que la Facultad cuenta con un total de 450 cargos no-docentes la cantidad de concursos realizados es significativa, y representó la posibilidad tanto de promover al personal con mejores aptitudes y desempeño como de incorporar a nuevos agentes con alta calificación.

Un caso de un concurso no-docente fue llevado al Consejo Directivo en alzada. Pero no fueron los representantes no-docentes los que lo llevaron, sino los representantes de la AGD y del CECEN (PCR-PO). El caso se trató durante dos sesiones, del [25/06/2007](#) y [16/07/2007](#) y la agrupación de profesores ADU también se [manifestó públicamente sobre el caso](#).